



Ayuntamiento de Fraga

CORRECCIÓN DE ERRORES

CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (UNIDAD DE PERSONAL)

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas confiere la potestad a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto que se ha detectado la producción de varios errores en la convocatoria de la bolsa de trabajo de Técnico de Gestión de Administración General (Unidad de Personal) publicada el 10 de febrero de 2020:

a) En el apartado **Requisitos y documentación a presentar**

Donde dice: Requisitos: 1.- Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado equivalente. 2.- Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo. *Documentación a presentar además de la acreditativa de los requisitos:* 1.- D.N.I. 2.- Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento. Se valorará la experiencia como Profesor de Música relacionada con las funciones del puesto.

Debe decir: 1.- Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado equivalente. 2.- Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo. *Documentación a presentar además de la acreditativa de los requisitos:* 1.- D.N.I. 2.- Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento.

b) En el apartado **Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Designación de Tribunal y Plazo para subsanar**

Donde dice: El plazo para subsanar será de 10 días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos y designación del Tribunal.

Debe decir: El plazo para subsanar será de 5 días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos y designación del Tribunal.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,
Fdo. Carmen Costa Cerezuela

